



Huépil, 12 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 164

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por la Administradora de Ventas al Detalle Limitada, adjunta.
- c) El Certificado de Capital Propio, adjunto.
- d) El Contrato de Cesión de Derechos de Patente Comercial, adjunto.
- e) La Recepción de Modificación de Sucursal, adjunto.
- f) El Contrato de Concesión o Licencia Arrendamiento y Otras Estipulaciones, adjunto.
- g) La modificación de sociedad de Administradora de Ventas al Detalle Limitada, adjunto.
- h) El Contrato de Prestación de Servicios de Bajo Régimen de Subcontratación, adjunto.
- i) El Anexo N° 1 del Contrato Marco de Prestación de Servicios Bajo Régimen de Subcontratación, adjunto.
- j) El Contrato de Arrendamiento de Local Comercial Sr. Richar Rubilar Fernández y la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.

DECRETO :

1.- Autorízase transferencia de la patente con giro comercial de Ventas de Combustibles, Rol 2-20800, ubicada en calle Lautaro N° 313 de Tucapel, transfiere la Administradora de Estaciones de Servicio Serco Limitada, Rut N° [REDACTED] a Administradora de Ventas al Detalle Limitada, Rut N° [REDACTED]



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Interesado
 - MWC/GPL/MWC/ccc

